

# **Alerta Verde a nivel nacional por lluvias moderadas a fuertes y tipo temporal DOMINGO 13/OCTUBRE/2019**

La Dirección General de Protección Civil, dependencia del Ministerio de Gobernación de conformidad al Artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emite **Alerta Verde a nivel nacional por lluvias de moderadas a fuertes y tipo temporal**, en base al Informe Especial Meteorológico número 2 emitido por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual, menciona que para el día lunes habría lluvias de moderadas a fuertes y tipo temporal sobre la cadena volcánica y zona costera del oriente del país; y el resto del territorio.

Debido a que se observa una Baja Presión de 1007 milibares en el sector costero del país, y otra de 1011 milibares en el Caribe de Honduras. Se considera que ambos sistemas desplazarían abundante humedad desde el Océano Pacífico y el Mar Caribe.

Además, la Zona de Convergencia Intertropical ubicada en la costa salvadoreña se moverá muy lentamente hacia el oeste, teniendo inmersa en ella una Baja Presión.

El Informe Especial Meteorológico número 2 del MARN, prevé un escenario de riesgo que incrementa la vulnerabilidad en la zona costera, el volcán de San Miguel, tramo de carretera a Los Chorros en el kilómetro 18 y 19, Cordillera del Bálsamo; y lugares donde regularmente suceden inundaciones en zonas urbanas o rurales, ya que durante los días posteriores, el Sistema Nacional de Protección Civil ha atendido diversas

emergencias; debido a las lluvias que han saturado el suelo, favorecido la inestabilidad en taludes, presentando derrumbes moderados con desprendimiento de piedras, caída de árboles y anegamiento de viviendas por incapacidad de drenajes y crecidas de ríos o correntadas en calles.

## MEDIDAS Y RECOMENDACIONES

1. El personal de la Dirección General de Protección Civil entra en Alerta Institucional y deberá estar en apresto ante cualquier llamado.
2. La Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos, deberá estar a disposición de establecer mecanismos de comunicación, así como disponer de equipos, incluyendo personal con el objetivo de responder oportunamente a emergencias imprevistas que puedan presentarse.
3. La Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia, deberá estar a disposición de establecer mecanismos de comunicación y disponer de equipos, incluyendo personal para proporcionar apoyo en labores de rescate, búsqueda y evacuación a la población si fuese necesario.
4. Las alcaldías cuya jurisdicción tengan antecedentes de inundación en calles urbanas, drenajes que colapsan constantemente, caída de árboles, y zonas de playas que se inundan, deberán mantener equipos de emergencia para atender incidentes y remover escombros en caso de ser necesario.
5. Se recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presentan situaciones imprevistas que

deban atenderse.

5. Se recuerda que la zona del volcán Chaparrastique, correspondiente a los municipios de San Miguel Chinameca y San Jorge se encuentra en ALERTA NARANJA permanente y las Comisiones de Protección Civil, respectivas deben garantizar la aplicación de los planes ya establecidos; ya que las lluvias fuertes podrían generar flujo de escombros.

#### RECOMENDACIONES A LA POBLACION

7. Los automovilistas y motociclistas deben conducir con precaución mientras llueva, debido al riesgo de encharcamientos, falta de visibilidad y superficie lisa, considerar zonas de peligro a derrumbes como el tramo de la Carretera a Los Chorros.
8. No permitir que menores de edad viajen solos en trayectos donde tengan que atravesar canaletas, ríos o quebradas, a fin de evitar ser arrastrados por crecidas súbitas.
9. Los pescadores bañistas y surfistas deben tomar precaución en playas, informarse y evaluar las condiciones de altura de oleaje y velocidad de vientos como corrientes de retorno antes de ingresar al mar.
10. Las familias que habitan en zonas de playa, estar pendiente del comportamiento en crecidas de río en bocanas, además, deben considerar posibles inundaciones; por lo que es necesario tomar medidas para resguardar sus bienes.

A los medios de comunicación social se les solicita difundir esta ALERTA VERDE de manera amplia y suficiente.

San Salvador, domingo 13 de octubre de 2019 – 16:45 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /  
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300